

VITORINOS

Asociación Judicial Francisco de Vitoria

Número 3, octubre 2019



¿Qué define a los 865 jueces y magistrados de la **AJFV**?

Garantizar la Independencia de partidos políticos

Reivindicar el papel social del juez

Lealtad y compromiso con el Estado de Derecho

Visión europeísta de la Justicia

¡Asóciate!

Índice

04 EDITORIAL

Raimundo Prado

06 Francisco José Picazo Blasco
Papel cero versus Justicia

09 EL BESTIARIO

Natalia Velilla

El Juez Degradé, la Jueza Degradé

10 Juan Carlos Fernández Lorente
Barry Lyndon

11 Javier Albar García

*Alfonso X El Sabio (pero menos) y cómo el derecho debe
acompañarse al tiempo y al lugar*

12 EL RINCÓN DEL LEGO

Ángela Martialay

Crónicas de tribunales

14 Gustavo Andrés Martín Martín
El Hierro. Una isla de ficción

16 Virginia Otero Chinnici

Diario de viaje: descubriendo Vilnius

18 LA VENTANA

Conrado González Caballero

*La ventana. La administración de Justicia vista
por un LAJ*

Nosotros los de entonces...



Raimundo Prado

Magistrado de Extremadura
Portavoz Nacional AJFV

Los humanos tenemos la tendencia de creer que los demás piensan de manera similar a la nuestra. A medida que el círculo personal se reduce, esa sensación se torna más cierta para el que así lo entiende. Pongo un ejemplo en relación con la profesión que nos une.

Uno puede tener muy claro que los jueces debemos percibir más retribución por nuestro trabajo. Puede parecer claro, evidente. Pues bien, siempre hay un compañero o compañera que asegura que los jueces estamos muy bien pagados. Uno puede tener muy claro que lo lógico sería que a nuestros representantes los nombrásemos nosotros, los representados, y sin embargo llega algún compañero o varios y te dicen que eso no es así, que lo legítimo es que los nombren otros poderes. Uno puede ver con claridad que lo lógico es que todas las cuestiones burocráticas y que no se refieran a la estricta cuestión de juzgar no se atribuyan a los jueces, sin embargo, muchos compañeros entienden que son ellos quienes deben abrir el correo del juzgado o sala cada mañana y ordenar el momento en el que deben encenderse los ordenadores... Uno, quizás, debe tener claro que, si dictas un determinado número de sentencias razonables y por ello –como sucede en otros

cuerpos– te abonen lo que se denomina “productividad” (que siempre, y para qué engañarnos, viene bien). Sin embargo, acuden bastantes pensando que es preferible que no se abone nada y dictar pocas sentencias, eso sí, con el complicado adjetivo denominado “calidad”. Cuando uno entiende que lo importante que se debe valorar en un juez es el tiempo que le dedica a su juzgado o tribunal, viene alguno y afirma que es más importante pasarte varias semanas formándote y si es un país lejano, mejor, porque eso abre tu mundo interior. Cuando tú tienes claro que para lograr determinados objetivos sería necesaria una acción conjunta –como por ejemplo una “huelga”–, están los que te manifiestan que eso no es actuar como un poder del Estado. Y mientras unos te corroboran que esa huelga sea indefinida, otros/as te aconsejan que sea testimonial, que muchos días afecta al bolsillo. Cuando determinados compañeros piensan que es bueno abrirse a la sociedad a través de medios de comunicación, llegan varios y dogmatizan señalando que la función de juzgar es personalísima y que nuestra carrera bajo ningún concepto debe salir en papel, y no digamos ya en imágenes o redes. Si alguien manifiesta que la carrera debe estar constituida estrictamente por jueces profesionales sea como sea, siempre otro sector

apoya la existencia de jueces sustitutos con los que prevalezca el descanso personal a la profesionalidad del desempeño. Recalando ahora en aspectos más técnico-jurídicos, en el momento en el que un grupo defiende la instrucción por el fiscal, los contrarios defienden asimismo la instrucción judicial. Cuando unos dicen que los especialistas deben poseer algún mérito o privilegio en determinadas plazas, los generalistas abogan por lo contrario. Si determinados jueces entienden que la antigüedad es un mérito, llegan otros y te dicen que no, que es más importante saber inglés y haber desempeñado funciones de enlace en Luxemburgo. O por ejemplo en algo tan nimio como es una cena de asociaciones, mientras unos creen que

es inocuo que un banco la patrocine por haber permitido hacer en un intermedio, proselitismo de las ventajas de sus cuentas de ahorro, arrecian los que critican que eso puede conllevar una “pérdida de imparcialidad”. Si uno habla coloquialmente, se censura la falta de rigor, y si se hace lo contrario, se censura que no se

conecta con el pueblo. Si se habla con políticos, es malo, pero si no se habla, también. Si se manifiesta que es bueno que las mujeres accedan a cargos gubernativos, otras compañeras, otros compañeros, ponen el grito en el cielo y reniegan de “acciones positivas” y así hasta la extenuación.

Pues bien, ante este panorama, he comprendido, junto a mis compañeros de comité y resto de órganos dirigentes asociativos, lo complicado que es “agradar”, en general, y no digamos ya en particular. He aprendido lo que es la exigencia de muchos que, quizás, sean poco exigentes cuando de ellos se trata. He fijado definitivamente la idea que tenía aprendida de que las críticas y los críticos destructivos de pequeñas cafeterías matutinas, se jubilarán como los

personajes aquellos de los *Teleñecos* que se les daba forma de “viejecillos cascarrabias y entrañables”. Pero también hemos aprendido que la firmeza en los valores esenciales, en la creencia de la dignidad de nuestra profesión, en asumir unidad ante las peticiones fundamentales que configuran nuestras ideas básicas, que el respeto y la tolerancia, pero, a su vez, la rectitud, la ausencia de deseos profesionales abyectos y, sobre todo, la unidad conservando lo nuestro, lo genuino de Francisco de Vitoria, ha servido para avanzar y romper los cimientos de lo enquistado. Ha sido la quimioterapia frente al mal que avasalla. Lo innovador ha traspasado escudos. El riesgo, como en las empresas, ha dado frutos, pero,

sobre todo, la dignidad que estos comités de los que me enorgullezco haber sido su portavoz han demostrado frente a adversidades y han conseguido que ya nada vuelva a ser como antes, para mejor. Gracias, a todos, sin excepción. Perdonad las cosas que no hemos podido conseguir. Nosotros somos nosotros, pero también nuestras circunstancias que decía Ortega y Gasset –

más o menos–. Mi gratitud hacia toda esta familia: los gruñones y los cariñosos; los severos y los comprensivos; los del norte y los del sur. Ha sido enriquecedora la experiencia. Ojo, no digo agradable, digo enriquecedora. Si como en “Regreso al futuro” pudiese modificar algo, tengo claro que no lo haría. Las cosas deben ser como se van configurando.

Un placer y mi apoyo a los que vengan, que seguro lo harán mejor. Gracias a todos. De corazón. Gracias sinceras y sin reservas. A mi asociación particular, pero, al fin y al cabo, mía y nuestra. Ah, y adelante, sin miedos ni reservas. Conseguiremos mucho más, lo tengo claro. Eso sí, yo, el de entonces, ya no soy el mismo. Perdonadme mi egolatría. Abrazos y besos.



**Digilosofía es ser el primer banco
que te permite pagar con
cualquier dispositivo móvil*.**

Santander, banco líder en pago con móvil.

Digilosofía.  La filosofía digital del Santander.

*Válido para móviles con sistema operativo iOS o Android con tecnología NFC.



Francisco José Picazo Blasco

Magistrado de Zaragoza

Papel cero versus justicia

Las primeras técnicas de escritura se remontan al cuarto milenio a. C. que surgieron en Egipto, Mesopotamia y China. El sistema creado en Oriente Medio y Egipto se extendió rápidamente a las áreas culturales cercanas y es el origen de la mayoría de las escrituras del mundo. Durante estos seis mil años, la escritura en sus diferentes modalidades se ha venido imprimiendo en diferentes soportes sólidos, piedra, papiro, madera, mármol, e incluso papel. Esto ha sido así hasta la llegada del denominado “Papel Cero”.

El concepto “Papel Cero” se encuentra íntimamente ligado al denominado “expediente digital”. A diferencia

de un documento original en papel físico que por norma general es único y, por tanto, solo puede estar en un sitio, mediante el denominado “Papel Cero” o “expediente digital” se consigue la coordinación y la comunicación entre los distintos departamentos involucrados en el ciclo administrativo. Estando guardada la documentación en forma digital, el expediente digital hace posible acceder a la misma en cualquier momento y desde cualquier lugar. Hay incluso quien afirma que trabajar con “papel” no es cómodo ni seguro, mientras que encontrar un documento una vez que está digitalizado es tan sencillo

como realizar una búsqueda en Google. Un ejemplo gráfico lo tenemos, vg., en el campo de la sanidad, en el poder acceder a la vez a todos los documentos relativos al historial de un paciente, o en una gestoría, en el poder disponer a la vez de todos los archivos, registros o documentación necesarios de una pluralidad de administraciones o departamentos para poder obtener un determinado permiso. De esta forma, es obvio que la coordinación y la comunicación entre los distintos departamentos involucrados en el ciclo administrativo en cuestión mejora, cuanto menos teóricamente, de un modo muy claro.

Pero llegados a este punto surge como algo inevitable la siguiente pregunta: Así como en otras administraciones no se cuestiona la utilidad del expediente digital, ¿qué es lo que sucede con la Administración de Justicia?

Las nuevas tecnologías han llegado a la Administración de Justicia y con ellas el expediente digital que además de funcionar de forma aislada en algunos órganos de la C.A. de Madrid, también ha comenzado a implantarse en alguna Comunidad Autónoma como lo son la de Navarra y la de Aragón a la que pertenezco, tras haber sido experimentado, no por mucho tiempo, en algún partido judicial. Lo primero que llamó poderosamente mi atención no hace muchos meses fue la respuesta obtenida de un alto cargo de gestión del Departamento de Justicia de la C.A.A. con quien coincidí en el ascensor, a la pregunta que le formulé en el sentido de “¿Como iba a ser posible que una sola pantalla de reducidas e invariables dimensiones fuera capaz de contener simultáneamente y a la vista la totalidad de documentos que integran un expediente judicial?” al obtener la siguiente respuesta: “No hay problema, se imprimen”. Mi perplejidad fue tan absoluta como lógica la siguiente deducción: “Pues para ese viaje no hacen falta alforjas...”. “¿Se suprime el papel para generar más papel?” “¿Pues no lo entiendo muy bien, la verdad, será cosa de los años!”.

Desde entonces no pasaron muchas fechas hasta que un buen día comencé a percibir una variada serie de protestas provenientes de los compañeros de otras Salas y Secciones que ya habían comenzado a recibir de los juzgados los expedientes en formato digital, solamente comparables con las quejas de los sufridos jueces de Instrucción en funciones de guardia ante los primeros atestados digitales y los diversos retrasos y distorsiones

que ello provocaba. Desde mis escasos conocimientos informáticos, los justos para manejar el ordenador y acceder a la página del Consejo y a alguna base de datos, comprobé que tales quejas provenían, incluso, de compañeros mucho más expertos y avezados en el manejo de la herramienta informática que yo, así como también, que la implantación y puesta en práctica del denominado “Programa Avantius” avanzaba como un enorme y amenazante tsunami capaz de tragarse a su paso todo vestigio de lo que hasta ahora había venido constituyendo la praxis de funcionamiento normal en nuestro trabajo y, lo que es peor, sin contar con el suficiente número de botes salvavidas para evitar el desastre que se nos avecinaba ante la escasa disposición por parte de la Administración Autónoma de poner a nuestro alcance los medios personales y didácticos imprescindibles para el manejo y control de tan imponente reto.

Todo llega en esta vida, no siendo una excepción a tan inmutable principio el día en que llegó a mi ordenador mi primer expediente en “papel cero”. Muy preocupado, lo primero que se me ocurrió fue consultar con algunos compañeros que ya habían pasado por tan infausta experiencia, recibiendo de todos ellos una respuesta casi unánime: “*Imprime, imprime*”, a modo de eco de esas mismas palabras del ascensor... Pero “¿*Qué imprimo?*”, repuse yo “*¡Hombre, la sentencia o auto en su caso, y los escritos de formalización, adhesión e impugnación de recurso...! ¿Y lo demás...?*”. Pues lo demás se medio resolvió recurriendo como muy a menudo suele acontecer en los juzgados, fiscalías y tribunales, al probo y abnegado funcionario que en sus ratos libres y a base de horas de callado esfuerzo y dedicación al manejo de la informática ha conseguido transformarse en un auténtico experto y que te ofrecen su inestimable y desinteresada ayuda de forma directa e inmediata, evitando de esta forma las interminables esperas a la “incidencia” que no acaba de llegar, cosa que en este caso concreto podía alcanzar dimensiones apocalípticas, ya que con la sola excepción del manejo de la “firma electrónica” en que recibimos una asistencia medio personalizada durante un par de días, la formación en materia del manejo del Avantius había brillado por su total y absoluta ausencia.

Ya ante el ordenador y su otra pantalla auxiliar y atento a las instrucciones de mi paciente amigo, descubrí que

tras una interminable serie de pasos informáticos se producía finalmente el acceso al expediente digital. Yo no sé si alguno de los lectores habrá conseguido el dominio de la herramienta y su funcionamiento a plena satisfacción. Pero lo que sí os puedo asegurar es que no es necesario llegar a macro causas de más de ochenta y cinco mil folios como la que recientemente me tocó lidiar, para poner seriamente en cuestión la utilidad que este sistema puede reportar a la Administración de Justicia, y concebido básicamente como gestión de archivos. Evidentemente y atendiendo a los ejemplos anteriormente expuestos, no puede ser lo mismo acunar en una misma pantalla dos, tres o diez documentos para la obtención de una determinada licencia —y aún con todo se suele tirar de impresora— que acceder a todos y cada uno de los documentos —a veces cientos— propios de un expediente judicial.

Sin ánimo de resultar exhaustivo, la primera medida a adoptar ante la implantación de un sistema que se autoproclama como novedoso y rupturista debería necesariamente consistir en poner al alcance de todos los jueces y tribunales todos los medios personales y didácticos imprescindibles para el manejo y control del sistema. Ello incluiría inexcusablemente la provisión de cuantas atenciones personalizadas fueran precisas para su correcto manejo.

Uno de los escollos por decir insalvables del sistema radica a mi juicio en la imposibilidad física de tener a la vista una pluralidad de documentos en forma simultánea más allá de lo estrictamente permitido por las propias dimensiones de la pantalla y por las posibilidades de la aplicación. Muchas veces esto resulta necesario, ya que hay que contrastar el contenido de los mismos y establecer relaciones y diferencias para poder alcanzar unas determinadas conclusiones. Se puede efectivamente recurrir a la impresora, pero ello supone un costo en tiempo y esfuerzo que no se produciría de acceder directamente a los documentos como hasta ahora se ha venido haciendo.

No menos relevancia entraña la ausencia en cuanto a la necesaria selección de documentos. No tiene sentido alguno que expedientes voluminosos y otros que no lo son tanto incorporen documentación inútil y extravagante a lo que resulta estrictamente necesario

para la resolución del asunto, tales como diligencias de ordenación, providencias de mero trámite, citaciones, emplazamiento y un largo sinfín de contenidos ajenos a las cuestiones planteadas, lo que, además, no hace sino dificultar la búsqueda del material que realmente necesitamos cuando tal búsqueda es de por sí complicada y engorrosa. La solución a este problema pasaría por la creación de equipos o comisiones que se dedicaran a extraer del expediente digital todo dato superfluo, una especie de “Carpetilla del Fiscal”.

Puestos a exigir, se echa asimismo en falta la incorporación al programa de un sistema de coordinación que permitiera conciliar el sistema PDF con el WORD, ya que de esta manera y a través de un sencillo copia y pega se evitaría el tener que reproducir manualmente párrafos enteros.

Cabría añadir otros inconvenientes que por razones de espacio me limito a pasar de puntillas tales como la aparición de problemas de salud producidos a consecuencia de la lectura al cien por cien en pantalla, riesgos en cuanto a la posibilidad de garantizar la autenticidad de determinados documentos y otras muchas cosas que sin duda quedan en el tintero.

Hace escasas fechas el CGPJ vino a santificar la utilización del papel cero en términos generales. Quien suscribe no puede ocultar su más profunda preocupación por la, a mi juicio, precipitada y poco reflexiva implantación de un sistema no precisamente adecuado al desarrollo de nuestra función y, lo que es peor, sin solución de continuidad, sin medios ni experimentación suficientes y sin garantía alguna en cuanto a su correcto funcionamiento. Al final, las claras deficiencias de este sistema unido a la necesidad de tener que invertir mucho más tiempo del que ahora es necesario para el desarrollo de nuestra función —localización de documentos, impresión etc.— podrían abocar a la adopción de decisiones precipitadas y a la producción de colapsos indeseables en la Administración de Justicia que indeclinablemente repercutirían en el ciudadano como destinatario de la misma, lo que se traduciría en una clara vulneración del principio de tutela judicial efectiva.

Ójala me equivoque.

EL BESTIARIO

El Juez Degradé, la Jueza Degradé



Natalia Velilla

Magistrada de Madrid
Miembro del Comité Nacional

El Juez Degradé y la Jueza Degradé (de estas últimas hay menos, son una especie extraña) son esos jueces que están a dos telediarios de la jubilación. El Juez o Jueza Degradé se sientan con sus nietos para decirles: “En España hubo una época en la que ser juez era algo importante y respetable”, mientras sus vástagos los miran ojipláticos. El Juez o Jueza Degradé han ido experimentando en sus carnes cómo su profesión es como las malas faenas taurinas: ha ido de más a menos. Frustrante. El Juez y Jueza Degradé recuerdan arbolados que una vez tuvieron casa en el juzgado de pueblo perdido de la mano de Dios en el que sirvieron en su primer destino, no como ahora, que los jueces de recién incorporación, en determinadas regiones, tienen que compartir gastos. Mientras escriben en el ordenador al que se han acabado acostumbrando, recuerdan que una vez tuvieron el control sobre su propio trabajo. El Juez y la Jueza Degradé recuerdan que una vez tuvieron un sueldo que no se iba mermando con los años. El Juez y la Jueza Degradé llamaban a un teléfono y alguien les mandaba códigos nuevos. Manejaban menos leyes porque había menos leyes. Tenían menos trabajo porque había menos litigiosidad. El Juez y la Jueza Degradé elegían su destino cuando querían, solo ocupaban plaza como titulares y llegaban en edad fértil a las Audiencias Provinciales y Juzgados de Instrucción de capital. El Juez y la Jueza Degradé tenían problemas, pero



no se levantaban por la mañana con opiniones en radio y prensa contra los jueces y sus resoluciones. Nadie decía sus nombres en los medios de comunicación ilustrando una noticia cuando resolvían algo que no gustaba al periódico concreto. El Juez y la Jueza Degradé, por tanto, son una especie en extinción. La fauna protegida vestigio de lo que fue pertenecer a un Poder del Estado y ser tratado como tal. El Juez y la Jueza Degradé, sin embargo, descuentan los días en su calendario para dejar de llevar más ponencias a la semana de las que llevaban cuando tenían 30 años. Aunque saben que tienen la jubilación topada y que su pensión mermará mucho sus ingresos, el ritmo de trabajo no es igual de llevadero con 70 años. El Juez y la Jueza Degradé miran con tristeza a los nuevos jueces y no dan crédito.



Barry Lyndon

Juan Carlos Fernández Llorente

Magistrado de Zaragoza

Hace poco, releendo un viejo libro, *Barry Lyndon*, de William M. Thackeray, me topé con una frase que me llamó la atención por su actualidad, pero primero situémonos en el contexto.

Arruinado y enfermo, el aventurero *Redmond Barry* cuenta la historia de su vida. Una biografía que empieza en una mísera aldea de Irlanda y que termina en una cárcel de Middlesex. Todo ello con el telón de fondo de una Europa sumida en guerras incomprensibles a las puertas de la Revolución Francesa y una aristocracia indolente e incapaz de darse cuenta de lo que se le venía encima.

De soldado de fortuna a jugador profesional, Barry Lyndon llega a la cima de su carrera al casarse con Lady Lyndon, la viuda más rica de Inglaterra, cuyo apellido adopta. Y es recordando el momento álgido de su ascenso, donde se enmarca la frase dichosa. Dice: “Durante los tres primeros años nunca le alcé la mano a mi esposa, salvo si había bebido”. Lo suelta así, sin despeinarse, como diciendo “vean ustedes si soy buena persona”. Pocas veces una oración tan breve expresa tantas cosas.

Así, es indicativa de que castigar a la esposa es una práctica habitual. Incluso entre la aristocracia. Solo los espíritus elevados -y Barry Lyndon se tiene en muy alta consideración- huyen de esta práctica abominable. Pero

claro, incluso el mejor de los maridos está autorizado a maltratar a su esposa mediando el alcohol de por medio. Ya se sabe, pobrecito, no sabía lo que hacía.

Sin embargo, el lector sagaz se habrá dado cuenta de que aún hay otra causa que justifica pegar a la esposa. Puesto que Barry Lyndon limita su tolerancia a los tres primeros años de matrimonio, parece evidente que después le zurraba de lo lindo. ¿Por qué? Porque se lo merecía.

Y de este modo se cierra el círculo. Aunque no del todo. Vean. Al editor también debió llamarle la atención la frase de marras, pues en nota aparte dice: “... *esos detalles domésticos que nuestro héroe describe tan candorosamente eran mucho más frecuentes en el pasado siglo que en la actualidad... la excesiva afición a la bebida aparece considerada como una circunstancia muy frecuente entre hombres de la mayor distinción, y utilizada y aceptada como disculpa para todo tipo de atrocidades. Si la manera brutal con que estos asuntos son aquí expuestos ofendieran la sensibilidad de los actuales lectores, que no olviden que se trata de una descripción fidedigna de costumbres sociales ya extintas...*”.

Lo curioso es que esta nota aparecía en la edición de la *Fraser's Magazine* de 1844 pero fue suprimida en posteriores ediciones. ¿Por qué será?

Alfonso X el sabio (pero menos)

y cómo el derecho debe acompañarse al tiempo y al lugar



Javier Albar García

Magistrado de Zaragoza

Ha pasado a la historia como el rey Sabio, nuestro buen Alfonso X, si bien lo ha sido por su actividad en su ámbito cultural y jurídico, que si fuese por su sentido práctico y capacidad de gobierno, tal vez le habría venido mejor ser llamado el “Irresoluto” o el “Pisacharcos”, ya que bajo su reinado tuvieron lugar gastos sin cuento en pos del engañoso, e infructuoso, Grial del nombramiento imperial, por mor del linaje Hohenstaufen de su madre; rebeliones de mudéjares; rebeliones de nobles; y hasta de su propio hijo, Sancho IV, y es de esta y de su relación con el derecho de representación de la que vamos a hablar.

El Derecho tradicional, consuetudinario, castellano, establecía que si premoria al rey el hijo mayor, le sucedía el segundogénito, y así sucesivamente, y ello tenía su lógica, pues en La Edad Media, época de hierro, con débiles instituciones, y con vidas más bien cortas, la minoría de edad era siempre un peligro para el reino, siendo difícil que se diesen las circunstancias de que hubiese un rey, con un hijo que le premuriese y que dejase, a su vez, hijos de cierta edad, capaces de asumir la corona.

Acaeció que Alfonso X promulgó las siete partidas, magnífico compendio del Derecho, basadas en gran medida en la recuperación del Derecho Romano. Después de tanto esfuerzo, qué menos que hacer aplicación de ellas. Y la realidad, que se complace en torcer los buenos designios, vino a crear la ocasión en un tema muy importante, la sucesión del reino. El primogénito del rey, Don Fernando de la Cerda (llamado así no por aficiones marraniles de ningún tipo sino por haber nacido con un mechón de pelo en el pecho), murió, y por aplicación de las siete partidas, que habían implantado el derecho de representación romano, que, no lo olvidemos, era un derecho sucesorio privado y no tenía ningún sentido en el ámbito del derecho público, su sucesor debería ser no su hermano Sancho, sino su hijo Alfonso de la Cerda, en virtud de dicho derecho de representación, que transmite a los nietos los derechos sucesorios de los hijos. Ayuda a crear este problema

el concepto patrimonial que del reino tenían entonces, mucho más próximo a la propiedad privada que a la res publica romana, en la cual, obviamente, nunca se pensó que el derecho de representación tuviese una aplicación en el ámbito político, ni era siquiera imaginable, por ser nombrados los magistrados por elección.

Ante el prestigio militar de Sancho, tras sus victorias frente a los benimerines, y siendo aún Alfonso de la Cerda un niño de cinco años, en un principio Alfonso X aceptó que fuese aquel el heredero, pero de por medio se metió su propia esposa Violante de Aragón, así como Felipe III de Francia, cuñado del fenecido príncipe y tío de Alfonso de la Cerda, empeñados en que el pequeño infante fuese el heredero. La esposa de Alfonso, hija de Jaime I, huyó a Aragón con su nuera y nietos.

Intentó Alfonso X una avenencia, propia de su condición irresoluta, de esas que a nadie contentan y a todos irritan, creando un segundo reino para su nieto mayor, lo que no fue aceptado por Sancho. Ante su rechazo a todo compromiso, Alfonso X lo desheredó, y aquel, que no en vano fue llamado el Bravo, se enfrentó a su padre.

A la postre, Alfonso X, que prácticamente perdió el dominio de todo el reino, en su testamento desheredó a Sancho IV, pero tal testamento no prevaleció ante la fuerza de los hechos, ya que Sancho IV había tomado el control efectivo del reino cuando Alfonso X murió. Sin embargo, no acabaría ahí la cuestión, pues Alfonso de la Cerda, ante la muerte temprana de Sancho IV, resucitaría sus pretensiones, disputando el trono a Fernando IV, hijo de Sancho, mediante una guerra, trufada de cambios de bando y traiciones de todo tipo, que envolvió a todos los reinos peninsulares. Pero eso es otra historia.

La nuestra, lo que nos permite concluir, es que toda institución jurídica debe ser adecuada para el ámbito, el territorio y el tiempo para el que fue creada, no habiendo garantía, en otro caso, de su bondad y eficacia.



EL RINCÓN DEL LEGO

CRÓNICA de TRIBUNALES



Ángela Martialay

Periodista especializada en información de tribunales.

La relación entre jueces y periodistas es, en ocasiones, tan difícil como necesaria. En un mundo donde las decisiones adoptadas por miembros de la Carrera Judicial abren a diario los telediarios y las portadas de los principales periódicos del país el buen periodismo de tribunales es un valor en alza. Sin embargo, es una obviedad que en multitud de ocasiones los periodistas y jueces no compartimos ni los mismos tiempos ni similares intereses. De ahí, que sea tan importante llegar a un entendimiento común entre los miembros del Poder Judicial y aquel denominado como el ‘Cuarto Poder’, ese que vigila de cerca los pasos de los otros tres poderes del Estado.

Como normal general, y exceptuando el proceder de algunos ‘jueces estrellas’, el común de los integrantes de la magistratura prefiere trabajar alejado de los focos y sin que sus decisiones sean narradas en tiempo real por los medios de comunicación.

En contraposición, los periodistas tenemos la obligación de informar a los ciudadanos de aquellos acontecimientos relevantes que suceden en los tribunales y, además, competimos para dar el mayor número posible de primicias y exclusivas. Además, entre las obligacio-

nes de todo periodista se encuentra proporcionar a sus lectores, oyentes o telespectadores la información más precisa posible sobre el hecho del que se informa. Pero las fuentes no siempre lo ponen fácil.

En una democracia avanzada como es España el ejercicio de la actividad jurisdiccional, como la del resto de poderes públicos, exige un alto nivel de transparencia. De ahí, que los procesos judiciales, mayoritariamente de la jurisdicción penal, se desarrollen ante los ojos y oídos de la ciudadanía. No en vano, el artículo 120.1 de la Constitución recoge el principio de publicidad de las actuaciones judiciales.

Con este escenario, una de las principales tareas del periodismo de tribunales, que requiere de especialización, es ‘traducir’ a los ciudadanos esas decisiones complejas que adoptan los jueces. Autos, providencias y sentencias, en ocasiones, difíciles de comprender para quienes no son expertos en material judicial. No se puede olvidar que tanto al juez como al periodista (y recalco que también al miembro de la Carrera Judicial) les interesa que la noticia se cuente de la mejor forma posible.

Si bien el periodismo ha evolucionado de forma ver-

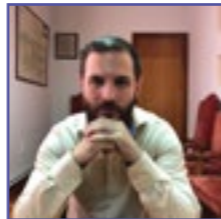
tiginosa en los últimos —con la reconversión de la era del ‘papel’ a la digital— hay algo que no ha cambiado: la relación entre periodistas y fuentes sigue basándose en la confianza y el respeto mutuo. Respetar los *off the record* o retrasar una publicación para evitar frustrar una investigación que se encuentra bajo secreto de sumario son prácticas habituales dentro de esa relación de confianza entre togado e informador.

Tampoco podemos olvidar las temidas filtraciones periodísticas que tantos quebraderos de cabeza producen a jueces y fiscales. El artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal recoge que “las diligencias del sumario serán reservadas y no tendrán carácter público hasta que se abra el juicio oral, con las excepciones determinadas en la presente Ley. El abogado o procurador de cualquiera de las partes que revelare indebidamente el contenido del sumario, será corregido con multa de 500 a 10.000 euros. En la misma multa incurrirá cualquier otra persona que no siendo funcionario público cometa la misma falta”.

Sin embargo, en aras de formar una opinión pública libre para los ciudadanos, los periodistas accedemos a diario a actuaciones que son reservadas con el objetivo, y la

obligación, de informar a la sociedad de procedimientos judiciales de especial trascendencia pública. En nuestro país la regla general es la publicidad de las actuaciones mientras el secreto de las mismas constituye la excepción.

Es doctrina reiterada del Tribunal Constitucional, a través de varias de sus sentencias, que “la especial posición que ostenta el derecho a comunicar libremente información veraz en nuestro ordenamiento reside en que no solo se protege un interés individual, sino que su tutela entraña el reconocimiento y garantía de la posibilidad de existencia de una opinión pública libre, indisolublemente unida al pluralismo político propio del Estado democrático”. Las reglas del juego están claras: información relevante y veraz. Nuestra Constitución solo protege la transmisión de hechos que son “noticiales”, bien por su importancia, o bien por la relevancia social para contribuir a la formación de la opinión pública para los ciudadanos. En cualquier otra circunstancia ese respaldo constitucional de la libertad de información decae. Nadie duda de que si las noticias carecen de veracidad pierde el periodista, pierde el juez y, sobre todo, el ciudadano.



Gustavo Andrés Martín Martín

Juez de San Clemente (Cuenca)

Asesor de guion, junto a Maripaz Montiel López, de la serie Hierro de Movistar +.

En la carrera judicial hay cuatro categorías: juez, magistrado, magistrado del Supremo y juez de El Hierro. Esa fue mi reflexión final antes de coger el barco que me llevaba de vuelta a la península, siete meses después de haber tomado posesión en el territorio más occidental de España, en los límites de Europa. Donde las puertas de las casas se siguen dejando abiertas. Donde la criminalidad violenta no alcanza tasas mercedoras siquiera de ser mencionadas. Donde no hay radar ni control de alcoholemia salvo el fin de semana que la Guardia Civil de Tráfico cruza el mar desde Tenerife.

A El Hierro se llega a la fuerza o no se llega. Juzgado único. El sueldo no cubre ni siquiera los gastos para salir de la isla. No hay *a priori* ninguna actividad a la que dedicarse salvo pescar y bucear. Tras dos años de juez en expectativa de destino, yo llegué por concurso forzoso. Era lo que había.

EL HIERRO UNA ISLA DE FICCIÓN

Cuando me comunicaron el destino, la funcionaria del servicio de personal del CGPJ me dio el pésame. En la convocatoria, el destino aparece como “Valverde (Santa Cruz de Tenerife)” pero no explica que Valverde está en El Hierro, y que la capital provincial está en otra isla, significativamente más grande, con supermercados a los que los herreños van cada mes en *el Armas* con su coche propio para hacer la compra grande.

Aunque soy coruñés y siempre he presumido de mis raíces marítimas, durante el trayecto en barco descubrí el poder de la Biodramina con cafeína. Todavía me pregunto cómo puede ser posible que el coche no saliera despedido por la borda. Igual tenía que haber comprado un submarino y no lo sabía. Milagrosamente sanos y salvos, el puerto de La Estaca nos recibió sobre las diez de la noche con las luces encendidas y el agua de la lluvia regando la escarpada carretera por la que se

suponía que debíamos ascender. La caravana nocturna de coches iluminaba la oscuridad de la isla. Era domingo. El lunes me incorporaba y llegaba a El Hierro colocado por la maldita Biodramina. Las luces de los coches que me precedían me guiaron hasta Frontera en una noche cerrada sin luna. No paró de llover en toda la noche.

Sí. En Valverde no hace buen tiempo. Lluvia, frío, niebla y humedad. En mi despacho se llegaron a alcanzar los siete grados de temperatura confort. Si la niebla no te deja ver el mar, Valverde y Lugo son la misma cosa. Nada que ver con Frontera, donde el sol se pone por el horizonte, mientras cenas con una copa de vino y un poco de queso herreño comprado en la Cooperativa.

A Candela, la jueza, la conocí algunos años antes. Ya en la escuela uno se encuentra con compañeros y compañeras que le recuerdan luego a Candela. Madre soltera, con un hijo discapacitado... y jueza. Muchos somos Candela en cierto sentido.

Un día le cayó una hostia. De las duras, de las que dejan marca. De esas que no te esperas y que consideras injustas. Dejas de dormir bien, pierdes el apetito... puede que hasta caigas en los antidepresivos. Olvidas la ilusión con la que comenzaste. Olvidas tantos porqués que llegas a perderte a ti mismo. Los sueños de novato dan paso al realismo descreído del que nada espera. El instinto de supervivencia te obliga a aferrarte, sin embargo, a lo más sagrado que tienes, a lo que te distingue, a lo que te hace único y especial: tu rabiosa independencia. Candela no ha ido a El Hierro a hacer amigos, solo quiere hacer su trabajo. Y por eso se construye una coraza que impida a cualquiera acercarse más allá de lo estrictamente necesario. Es cortante, seca. Yo mismo me llevé algún exabrupto durante el proceso de creación. Candela tiene rabia y no es perfecta. Los sinsabores de la judicatura le han llevado a no creer en nadie, a no confiar en nadie.

Pero entonces, El Hierro emerge sobre el mar. Imponente. Con sus gentes y sus paisajes. Con sus sabinas, ese árbol centenario que se retuerce genéticamente bailando con el viento. Con sus Moratas y sus Braulios,

con sus Reyes, sus Idairas y sus Ángelas. Y es entonces cuando los puntos comienzan a unirse y el círculo comienza a cerrarse. Es entonces cuando recuerda que la toga, por inmaculada que parezca, se va llenando inexorablemente del polvo del camino allá donde sea destinada. Que no se puede ser juez sin bajar al barro. Que no se debería ser juez sin haber bajado al barro. Que un juez no puede vivir al margen de la sociedad que le rodea y que eso, en el Hierro, significa tener que tomar decisiones en las que, lo importante, no es tanto lo que se decide, sino cómo se decide.

La serie no pretende reflejar el día a día de la Administración de Justicia. Tampoco pretende ser absolutamente fidedigna. Siempre he dicho que nuestro trabajo

y el de las oficinas judiciales, pasando por los Letrados de la Administración de Justicia y los fiscales, es soberanamente aburrido para cualquier cosa que pretenda ser arte. Más de una licencia artística nos hemos permitido y hemos explotado algún que otro estereotipo. Ninguno de los personajes es perfecto, es cierto, pero

sí son reconocibles. Tampoco los procedimientos, aunque hemos intentado respetar lo más posible el día a día de todos nosotros. Y ello me llena de orgullo. Pepe y Jorge Coira, creador y director, apostaron por una serie que bebiera lo máximo posible de la realidad. Creo que la Justicia se merecía esta serie. Pero sobre todo se la merecía El Hierro, sus paisajes y sus gentes. Canarias y, en particular, sus actores y actrices, pues el talento sobra en aquel rincón de la Macaronesia.

No sé cuándo se marchará Candela de El Hierro. Probablemente espere a que le llegue el primer concurso que le permita volver a su tierra, junto a los suyos. Pero sí sé una cosa. Que cuando coja aquel barco, el mismo barco que yo cogí un día de julio del año 2015, a duras penas podrá volver la mirada hacia la isla, pues todavía tendrá el nudo en la garganta de quien tiene que decir adiós a quienes tanto le dieron. Al menos ella y yo podemos decir hoy, con orgullo, que un día fuimos los jueces de El Hierro.



DIARIO de VIAJE



Virgina Otero Chinnici

Magistrada de Asturias

Descubriendo Vilnius

Vilnius (Lituania), junio de 2018.

A la hora exacta en que el sol vespertino cae y choca contra la fachada anaranjada de la iglesia de Santa Ana, me desplazo hasta un barrio próximo que dicen constituye el núcleo inquieto, rebelde y díscolo de la ciudad. Será que algo me queda de una turbulenta juventud, o será sencillamente el fervor que parece

triumfar en tiempos recientes, lo que me dirige curiosa a descubrir la fraternidad que allí se quiso imponer. Accedo, entonces, al barrio de Uzupis, autoproclamado República independiente en los ya lejanos años 90 del pasado siglo. Se llega a este peculiar lugar cruzando alguno de los puentes, cargados de amorosos candados, sobre el río Vilnia. Y aparece

enseguida un pequeño quiosco o templete que da la bienvenida, recubierto con banderas tibetanas. Parece querer aquí representarse todo aquello que se acerca a las ideas de solidaridad, libertad e igualdad y así debieron de pensarlo quienes llegaron para repoblar la zona que, en los años 90, no constituía más que un grupo de edificios ruinosos que habían sido abandonados por los obreros que años antes poblaban el área. La salida del lugar de sus primitivos habitantes se produce cuando el gobierno ofrece a aquellos que allí malvivían entre casas cochambrosas y decrepitas, la posibilidad de trasladarse para instalarse en construcciones nuevas. A partir de aquella partida, el deterioro aumen-

ta en la zona y la decadencia se asienta, hasta que al lugar llegan sus nuevos vecinos que parece ser que fueron grupos de gente joven, de espíritu creativo, de voluntad innovadora, de ánimo solidario. Esa es la imagen que me forjo del barrio, sin embargo, mientras camino por las calles que lo circundan, experimento la sensación de que poco queda

ya, treinta años después, de aquel entusiasmo immaculado, si bien es cierto que sus principios “constitucionales” se han recogido en más de una treintena de frases que se exponen en grandes placas en varios idiomas a lo largo de la calle Paupio. Me entretengo un buen rato y así me empapo de sabiduría. Son valores de “pie de calle”, de todos los días; de tan



lógicos, abrumadores; de tan necesarios, casi melancólicos; son generales y singulares al mismo tiempo. Y así, mientras los voy leyendo, descubro en cada uno de ellos el germen de lo esencial. Memorizo unos pocos: “*Todos tienen derecho a ser insignificantes y*

desconocidos. Un gato no está obligado a amar a su dueño, pero le debe ayudar en los momentos difíciles. Todos tienen derecho a tener fe. Todos tienen derecho a darse cuenta de su irrelevancia y de su grandeza. Nadie tiene derecho a usurpar la eternidad. Todos pueden compartir lo que poseen. Nadie puede compartir lo que no posee. Todos tienen derecho a llorar. Nadie tiene derecho a echarle la culpa al otro. Todos tienen derecho a no tener miedo. No vengas. No te defiendas. No te rindas”.

Más allá de estos valores consagrados a perpetuidad, el barrio ha sido modernizado, reconstruido y repoblado. Apenas quedan ruinas y las minúsculas casitas obreras de madera lucen ahora remodeladas con materiales que impedirán la entrada del frío, el ruido y otras molestias del ambiente. En este deambular aún descubro lo que parece ser el esqueleto de una vieja fábrica de ladrillos, pero a su alrededor todas las viviendas se han recuperado, y en el patio charlan amigables los vecinos cuyos hijos se entretienen con juegos infantiles reconocibles en cualquier lugar del mundo. Y en las muchas galerías de arte que se encuentran en los diferentes locales, se exponen obras de artistas que intuyo que ya no son tan jóvenes.

Frente a los escasos solares vacíos, se exhiben carteles que representan cómo serán las casas futuras de cercana edificación. Cierto es que queda alguna nota pintoresca en el barrio, como una iglesia pequeña, recogida, solitaria, coqueta. Entro y descubro que sus asientos son butacas de un antiguo teatro. Eso le añade encanto al ambiente y en esa soledad, sentada como si estuviera esperando el comienzo de algún espectáculo turbador, pasan los minutos, en silencio y en paz. No sé cuánto tiempo ha transcurrido cuando entran dos monjes franciscanos, atareados en ordenar el lugar donde en breve se va a celebrar una ceremonia. Aunque en verdad nada me impide quedarme, sin embargo, intuyo que es el momento de regresar a mi paseo.

Voy caminando cerca del río, entre pianos destripados y desvencijados que se utilizan en forma de decorado urbano, hasta que dejo atrás el barrio de Uzupis.

Solo entonces me doy cuenta que la noche se ha abierto paso en la estrellada noche de tierras bálticas.



MUTUALIDAD ABOGACÍA

Tú también puedes ser mutualista

70 años proporcionando tranquilidad y seguridad a los profesionales del mundo del derecho y a sus familias.

+ de 196.000 mutualistas.

+ de 6.600 M/€ de ahorro gestionado.

+ del 5 % de rentabilidad¹.

Plan Universal

Para complementar tu jubilación

Plan de Ahorro 5

Ahórrate los impuestos

Plan Junior

Ahorro para los más pequeños de la familia

Plus Salud

Seguro médico privado

37 €/mes para nuevos mutualistas²

www.mutualidadabogacia.com
sam@mutualidadabogacia.com
T. 914 35 24 86

1. 5,39 % de rentabilidad media del Plan Universal desde su creación en 2005. Rentabilidad a cuenta para el trimestre actual del Plan Universal, Ahorro 5 y Plan Junior: 4 %. 2. 3 primeros años para menores de 50 años, modalidad Premium Dental. Cuadro médico de Adeslas.

La administración de Justicia vista por un LAJ



Conrado González Caballero

Letrado de la Administración de Justicia de Torrejón de Ardoz

Llega el mes de septiembre y nuevamente todo vuelve a comenzar en los juzgados. Se reanudan las vistas, la maquinaria judicial se pone nuevamente en funcionamiento y poco a poco todo vuelve a la normalidad. Y uno se pregunta, otro año más, si hay posibilidad de hacerlo mejor que en el año judicial anterior. Celebrar más señalamientos, terminar las sentencias que están pendientes, dictar más decretos o resoluciones, organizar mejor los asuntos, intentar priorizar determinadas materias, mejorar el trabajo diario del juzgado, etc.

Todos empezamos con nuevos retos que nos hemos propuesto durante las vacaciones y que en cierto modo tiene su origen en la dura etapa de la oposición que sufrimos para acceder a la Administración de Justicia, donde fue fundamental la voluntad de dar lo mejor de cada uno para alcanzar el objetivo final de aprobar, y de la que siempre queda algo en nosotros. Esta cualidad, sumada a una vocación personal de servicio público que, con el contacto directo con los ciudadanos y el trabajo diario se va adquiriendo con la experiencia, nos hace que, sin saber por qué, nos proponamos esos retos siempre al inicio del curso judicial.

Pero los que llevamos ya un tiempo en este mundo, sabemos que ese espíritu de superación y de intentar mejorar todos los días, casi nunca va acompañado con el apoyo debido de otras administraciones u órganos, que son los encargados de suministrar los medios personales y materiales que necesitamos los

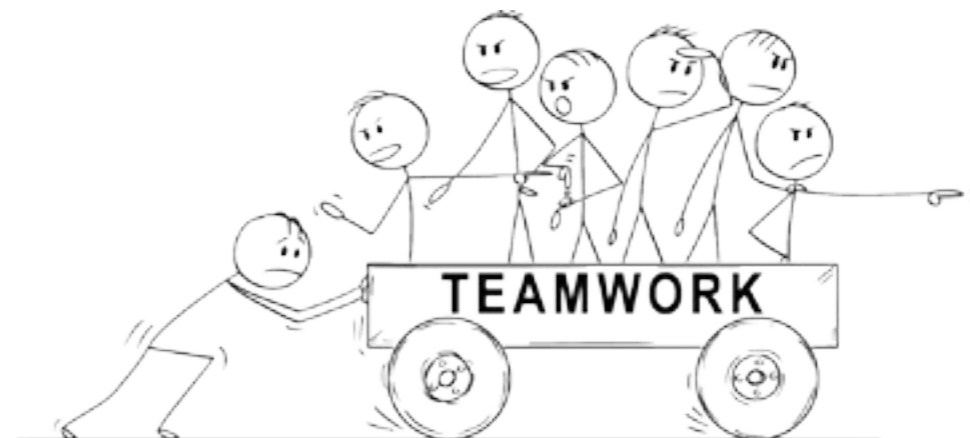
órganos judiciales para funcionar correctamente. Cuando se produce una baja y no se nombran por los organismos competentes un sustituto para cubrirla, cuando no se dota a los órganos judiciales de los medios necesarios y formación adecuada en nuevas tecnologías, cuando se tardan meses (o incluso años) en practicar las pruebas psicosociales indispensables en los Juzgados de Familia, o cuando se realiza el trabajo diario en instalaciones que no reúnen las condiciones mínimas que debiera tener un centro de trabajo, se tiene la sensación de que, a pesar de que se nos exige en la Administración de Justicia rapidez en la resolución de los conflictos que se plantean, existe en cierto modo un abandono generalizado por parte de las instituciones públicas y partidos políticos de ese tercer poder que viene recogido en la Constitución española.

Esta percepción personal que cada uno tenemos no dejaría de ser una anécdota, si no fuese porque esa falta de medios generalizada está ocasionando un perjuicio directo en los órganos judiciales en primer lugar, y aunque a veces no reparamos en ello, de manera indirecta también en los particulares, que acuden a la vía judicial para proteger sus derechos y resolver los conflictos que se les plantean en la vida cotidiana.

Algunas veces a lo largo de mi vida profesional he comentado con personas ajenas a la Administración de Justicia el funcionamiento de los órganos judiciales, y todo gira para ellos en torno a si se ha resuelto

o no el asunto que plantearon, a si la sentencia o resolución le ha beneficiado o perjudicado, o si ha tardado mucho tiempo en tramitarse su procedimiento. Puede tenerse una percepción de que las condiciones de trabajo en los órganos judiciales no son las idóneas por falta de personal o de medios materiales, pero se focaliza todo el problema en el resultado final.

Desde esta perspectiva, los órganos judiciales no salimos muy bien parados, y lo más importante es que se



resuelva el problema lo antes posible y que lo sea en su favor. Esto se refleja en los estudios que se realizan periódicamente sobre la opinión que tienen los ciudadanos de la Administración de Justicia, donde se destaca la idea de que funciona mal o muy mal, opinión que se repite desde hace muchos años y sin que haya habido ninguna variación al respecto a pesar de los intentos de modernizar y acercar la justicia a los ciudadanos. Y también, no hay más que darse una vuelta, con las debidas cautelas, por las redes sociales existentes en la actualidad, donde sobre temas jurídicos, o incluso contra resoluciones de todo tipo de Tribunales, se vierten opiniones no fundamentadas o fuera de lugar, sin ningún conocimiento en la materia.

Sin embargo, y a pesar de que nos sintamos heridos en nuestro orgullo por poner de nuestra parte toda la voluntad para que las cosas funcionen bien en los juzgados, no podemos quedarnos con esta visión catastrofista que se tiene de los juzgados por parte de las personas ajenas a este mundo judicial, sino abs-

traernos y reanudar nuestro trabajo todos los días con la conciencia tranquila de que se trabaja prestando un servicio público a los ciudadanos, y poniendo por nuestra parte todo lo posible para dar respuesta a las cuestiones judiciales que se plantean, adaptándonos a los medios que tenemos, y supliendo su falta con mucho ingenio a veces, y otras con más trabajo por nuestra parte.

Y podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que la Administración de Justicia funciona, y razonablemente bien, gracias al trabajo desinteresado de los profesionales de la Justicia, que es su mayor capital, y que suplen esa falta de medios con el esfuerzo diario, para que los ciudadanos puedan obtener la tutela judicial efectiva que reconoce el artículo 24 de la Constitución española. Esperemos que, en un futuro inmediato, se den cuenta los poderes públicos que la mejor manera de que funcione mejor la Justicia es invertir en sus profesionales, dotándole de los mejores instrumentos para enfrentarse a los retos diarios que surgen todos los días.

Para terminar, y para ver que esta cuestión de la falta de medios no es nueva, ya en el siglo XIX, y sobre la redacción del Código Civil de 1889, el jurista FEDERICO DE CASTRO y BRAVO expresó su opinión al respecto resumiendo el sentir general de la época que es perfectamente aplicable al estado actual de la Administración de Justicia, y permitiéndome parafrasearle, podemos decir que la labor que se realiza diariamente en los órganos y Tribunales de Justicia no son la obra cumbre que correspondería a nuestra gloriosa tradición jurídica, pero los profesionales que actúan en los mismos, bien sean jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia u otros merecen respeto y consideración, ya que a pesar de lo desfavorable de estos tiempos y las circunstancias en que se trabaja diariamente, con gran falta de medios, intentan conservar la esencia tradicional de nuestro Derecho y hacer elegantemente, con estos mínimos recursos, buenas obras españolas.

VITORINOS

ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS “FRANCISCO DE VITORIA”

COMITÉ DE REDACCIÓN:

Raimundo Prado Bernabéu

Natalia Velilla Antolín

Javier Albar García

Jorge Riestra

La asociación de Jueces y Magistrados “Francisco de Vitoria” no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo éstos sus propias manifestaciones, que la asociación respeta.

C/ Hermosilla, 69, escalera exterior, 1ª derecha, 28001, Madrid.

Tfno.: 910263144

Fax: 914354052

Correo: ajfv@ajfv.es

<https://www.facebook.com/magistradosindependientes>

<https://twitter.com/JuecesAJFV>

Diseño y maquetación: RASPABOOK

www.raspabook.com

correo@raspabook.com

AJFV